

**COMPARECENCIA EN LA COMISIONJ DE INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO EN EL SENADO 13 DE Mayo 2010**

Mi agradecimiento en nombre de la Federación Española de Hosteleria, por darnos la oportunidad de transmitirles nuestra posición y nuestra preocupación, respecto a la posible modificación de la popularmente conocida "ley antitabaco".

Gracias por permitir que les expliquemos nuestros puntos de vista sobre un asunto, que en nuestra opinión es trascendental para nuestro sector.

Un sector la hosteleria, que es sin lugar a dudas, uno de los sectores económicos del país.

En datos del 2008, el sector estaba formado por casi 377.000 establecimientos, en los que trabajan 1.452.000 personas, con una ventas de algo más de 128.000 millones de euros , y que representa algo más del 7% del PIB nacional.

Del total de ventas de todo el sector, los bares y las cafeterías representan más del 59% , los restaurantes algo más del 20%, las colectividades el 7,4% y el alojamiento (hoteles, pensiones, etc.) el 13,3%

Es decir, el 13, 3 % de las ventas totales se producen en el alojamiento, y el 86,7% en restauración.

**La restauración ocupo un total de 1.123.600 personas.
El alojamiento 328.900 .-**

**El PIB DE LA RESTAURACION6,1%
ALOJAMIENTO0,9%**

Un sector, la hosteleria, que es con toda seguridad, el más importante de la industria turística de este país.

- - - - -

Como preámbulo a la valoración que desde FEHR hacemos tanto a la actual ley en vigor, como al borrador presentado por el Ministerio de Sanidad, me gustaría dejar claras, 3 premisas sobre nuestro posicionamiento general sobre el tema que nos ocupa.

- 1) El sector hostelero, está sin ninguna duda, contra el tabaco y a favor de la lucha contra el tabaquismo.**
- 2) La actual es una buena ley, que tiene muchos aspectos a mejorar, y que desde el sector hacemos y haremos todo lo posible para contribuir a llevar a cabo esas mejoras.**

La administración, los hosteleros, y otros colectivos, debemos de consensuar la ley en todo lo necesario, además de impulsar campañas de prevención, y concienciación entre la sociedad, y muy especialmente entre los jóvenes.

- 3) Nuestro posicionamiento en contra de la propuesta presentada por el Ministerio de Sanidad, se basa únicamente en argumentos económicos.**

La defensa del sector, que es un mandato constitucional, es también uno de los fines y fundamentos de nuestra organización, y mucho más cuando esta en juego la existencia de miles de establecimientos y de trabajadores, además de la ruina de multitud de microempresas en las que trabaja el autónomo y su familia.

Esa es nuestra posición, y vamos a luchar y a defender nuestros legítimos intereses con todas las armas a nuestro alcance.

VALORAMOS POSITIVAMENTE LA LEY ACTUAL

Hasta el 31-12-2005, solamente un 0,5% de la superficie de la hostelería del país, era zona para no fumadores, hoy, más del 50% de la superficie de los establecimientos hosteleros son espacios sin humo.

La concienciación y el respeto de los fumadores respecto a los no fumadores era mínima, y las posibilidades de consumir en un establecimiento hostelero sin estar expuesto al humo del tabaco, era prácticamente nula.

La ley actual ha provocado, un proceso de cambio de actitud de la población ante el tabaco, en la línea de invertir la tendencia de prevalencia del tabaquismo

Desde el sector hostelero, en su momento aceptamos la ley actual, y colaboramos con la administración para su rápida difusión e implantación en nuestros locales.

En nuestra opinión, la ley actualmente vigente es una buena ley, que se adapta a la realidad social y de la hostelería de nuestro país

Como se recoge en su exposición de motivos, con esta ley, España daba cumplimiento a su compromiso con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco ratificado por nuestro país el 30 de diciembre de 2004, y por dicha razón se encuentra en situación de cumplimiento de la Recomendación de la UE aprobada el pasado 30 de noviembre.

El incumplimiento de la ley por algunos establecimientos, no puede ser admitido como argumento de las autoridades sanitarias para invalidar la ley, y en cualquier caso, son las autoridades las responsables de exigir su cumplimiento.

Si no se exigiera eficazmente su cumplimiento tampoco se cumplirían las leyes de tráfico, ni las fiscales y el incumplimiento de algunos no las invalidaría.

No obstante, esta como todas las leyes, puede ser susceptible de mejoras, manteniendo el espíritu de separación de espacios entre fumadores y no fumadores.

Desde el punto de vista económico, la entrada en vigor de la actual ley puso en evidencia la reacción de los clientes ante la prohibición del consumo de tabaco en los establecimientos de hostelería.

- **Muchos pequeños establecimientos optaron inicialmente por prohibir fumar, pero sufrieron tal pérdida de clientes (en muchos casos superior al 20 %) que se vieron obligados a cambiar su decisión inicial y volvieron a permitir fumar, dado que la ley lo permite por tratarse de locales de menos de 100 m².**
- **En los locales de hostelería ubicados dentro de centros comerciales y estaciones de metro y ferrocarril quedó prohibido fumar. Como consecuencia de la prohibición, la facturación de estos locales cayó en torno a una media del 15 %. Esta caída de la demanda se produjo sin que existiera en el entorno la competencia de otros locales en los que se permitiera fumar.**
- **En las cafeterías de las áreas de servicio de las autovías y autopistas no se habilitaron en principio zonas para fumadores, dando por supuesto que al no existir competencia, los clientes estaban cautivos y no modificarían sus hábitos de consumo por la prohibición de fumar. Ocurrió sin embargo que, como en el caso anterior, se produjo una caída media de ventas del orden del 15 %. Una parte de los conductores fumadores paraban para repostar, fumaban un cigarrillo y continuaban marcha sin efectuar el habitual consumo en la cafetería. Ante este hecho, las empresas de restauración de esas áreas afrontaron la inversión requerida para habilitar zonas de fumadores.**

Estos hechos absolutamente comprobables, indican la reacción de los clientes, que por lógica mantendrían la misma actitud, ante una prohibición total generalizada.

PORQUE LA HOSTELERIA ESTAMOS EN CONTRA DE LA MODIFICACION QUE SE PROPONE

Solo por una única razón, de tipo absolutamente económico, y de la que estamos absolutamente convencidos,

LA PROHIBICION TOTAL supondría un desastre económico para el sector, el cierre de miles de establecimientos, la ruina de muchísimas microempresas y autónomos, y la perdida de un gran número de puestos de trabajo.

La principal motivación del consumidor para acudir a los establecimientos de hostelería no es tanto la necesidad de beber o alimentarse como los motivos de "socialización", de pasarlo bien con amigos y familiares.

Las pérdidas en hostelería se producirían porque en una parte importante de la clientela (en torno a un 40% - 45%) el consumo de productos hosteleros está vinculado a la actividad social y al consumo de tabaco. Y una prohibición total conllevaría una menor demanda con la consiguiente caída de ventas.

Para las personas fumadoras, este "pasarlo bien" incluye la posibilidad de fumar, y como han comprobado los hosteleros, cuando eso no es posible, los fumadores tienden a buscar otros espacios de socialización, como son principalmente los propios domicilios.

Se reduce el salir y crece el número de reuniones en casa ya sea para cenar, ver el fútbol, o con cualquier otro motivo que antes daba ocasión para frecuentar un establecimiento de hostelería.

La preocupación del sector no se refiere a la prohibición de vender tabaco en los establecimientos. La venta de tabaco no es negocio para el hostelero: se tendrían que vender 1.000 cajetillas para obtener un margen bruto de 150 euros, venta inalcanzable en un mes para la inmensa mayoría de microempresas de bares.

QUE PASA EN LA UE.

La situación de la ley actual en España con relación a la prohibición de fumar en hostelería no es tan "excepcional" en Europa, como desde distintas instancias se está queriendo hacer ver.

Dentro de la Unión Europea, hasta enero de 2010 sólo en Irlanda existía una prohibición total sin ningún tipo de excepciones, país al que desde esta fecha se incorporó Chipre.

En todos los demás países de la UE (aunque en ninguno de ellos la hostelería tiene la importancia social y económica que España) existen excepciones de distinto alcance a la restricción de fumar en la hostelería, pero solamente en Irlanda y Chipre existe la restricción total, y hay países con modelos muy parecidos al español.

Irlanda, en solo 4 años en un ciclo económico expansivo, perdió el 24 % de sus bares y el 8 % de sus restaurantes

Eso es lo que ha pasado en Irlanda, único país (además de Chipre desde enero de 2010) de la Unión Europea en el que está vigente la prohibición total de fumar en hostelería.

En 2004 se impuso la prohibición de fumar en todos los establecimientos de hostelería irlandeses y, según los datos oficiales de la Oficina Central de Estadística de ese país, entre 2004 y 2007, el número de establecimientos de hostelería experimentaron la siguiente evolución:

- Abrieron un 2,6 % más de hoteles;**
- Abrieron un 5,8% más de colectividades;**
- Cerraron un 8,6% de restaurantes;**
- Cerraron un 24,4 % de PUBS O BARES;**

Repito, son datos oficiales del gobierno Irlandes, que cualquiera puede consultar.

Quien podía imaginar que la cultura del PUB, tan arraigada en Irlanda, podría sufrir este descalabro de clientes por la prohibición de fumar? No lo imaginaron los hosteleros irlandeses, sino que lo supieron inmediatamente que se anunció la ley, y así lo denunciaron l pero su denuncia no fue tomada en cuenta por las autoridades, que incluso llegaron a decirles que no tenían razón en sus quejas porque iban a ganar clientes y a aumentar el negocio. Lo mismo que los hosteleros españoles hemos escuchado de las autoridades sanitarias de nuestro país..

Si en Irlanda, con un PUB por cada 700 habitantes, sucedió esto, como no va a afectar económicamente la medida en España, con un bar o cafetería por cada 171 habitantes.

Pero también en el Reino Unido se impuso en julio de 2007 una ley muy restrictiva del consumo de tabaco en espacios públicos (aunque no tan dura como en Irlanda). Desde esa fecha hasta febrero de 2009, (20 meses) según un estudio realizado por la British Beer & Pub Association, se cerraron 3.037 pubs, lo que equivale al 5 % de los 60.000 pubs que hay en todo el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia).

También Croacia dio marcha atrás porque la prohibición total era una ruina

En mayo de 2009 se endureció la ley antitabaco con la prohibición total y en septiembre del mismo año, el gobierno se vio obligado a dar marcha atrás, volviéndose a permitir fumar en bares y restaurantes, con el argumento de " las cuantiosas pérdidas ocasionadas a la hostelería y al turismo del país".

Con la nueva ley, en Croacia, los bares de hasta 50 m2 pueden decidir si permiten fumar o no, y para permitirlo han de cumplir una serie de condiciones de ventilación. En el caso de los bares y restaurantes de mayor superficie, se pueden habilitar zonas especiales en las que no está permitido servir comida. Esto se aplica a lugares cerrados ya que sigue estando permitido fumar en lugares exteriores y terrazas.

En España, la prohibición total provocará una pérdida adicional de facturación del 10%

Las encuestas realizadas entre los clientes y la información recabada por un número muy importante de empresarios asociados a las 75 asociaciones que integran la Federación Española de Hostelería coinciden básicamente en señalar que la prohibición provocaría una menor frecuencia de visitas en un porcentaje importante de clientes (fumadores y no fumadores, ya que lo normal es acudir en grupo) y una reducción del tiempo de su estancia, provocando una caída de ventas que en los restaurantes se situaría en torno a un 7 % y en los bares y cafeterías entre un 10% y un 15%. Para los locales de ocio nocturno se señala un impacto negativo incluso superior al 15%.

Ante estos datos, la estimación del impacto de la prohibición total en la actividad de los bares (como principal grupo afectado) en un 10% de caída de las ventas es notablemente conservadora y moderada.

En el peor momento

La propuesta de una prohibición total de fumar en hostelería, con las consecuencias negativas que se han señalado, se produce en medio de la profunda recesión que padece el sector y que hace de este momento el más difícil de los últimos 15 años.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la cifra de negocios (volumen de ventas) del sector de restauración, a lo largo de 2009, ha sufrido una caída media del 7,5 % con relación al año 2008, en el que, a su vez, se registró una caída media del 2,5% con relación a 2007. Esto significa una tasa acumulada de caída de ventas del 10% en el conjunto del sector de restauración desde que eclosionó la crisis.

Pero el impacto no ha sido igual en todos los grupos de empresas: mientras algunas cadenas de comida rápida informan que mantienen el nivel de ventas de otros años o que incluso tienen crecimientos del 2 %, las microempresas de bares y pequeños restaurantes, presentan caídas de ventas que superan el 25%. El ocio nocturno es otro de los grandes perjudicados, con caídas de facturación también en torno al 27%.

Las pérdidas provocadas por la prohibición total de fumar se sumarían a las causadas por la crisis, con el trágico resultado de que la situación será absolutamente insostenible para decenas miles de empresas.

El grupo más afectado sería el de bares, constituido en su gran mayoría por microempresas familiares.

Los bares son el sector más característico de la hostelería española, el más débil por su atomización y exceso de oferta, pero también el más importante, por el gran número de establecimientos (246.000), en cuanto a volumen de empleo y de facturación.

La producción de los bares en 2008 fue de 59.000 millones de euros, lo que equivale al 46% de la producción total de la hostelería, incluido el alojamiento.

Como se ha dicho, la hostelería aporta un 7% al PIB de España y sólo los bares algo más del 3%. Por eso, el descalabro que sufrirá este gran grupo de pequeñas empresas como consecuencia de la propuesta del Ministerio de Sanidad (como se ha visto en Irlanda, Reino Unido y Croacia) se dejará sentir en el conjunto de la economía del país.

Y a esto habría también de sumarse el impacto indirecto en los sectores de alimentación y bebidas que tienen en la hostelería su principal canal de comercialización, como el café y la cerveza, que destinan a la hostelería el 70% de su producción.

NUESTRO COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Desde FEHR lo hemos manifestado públicamente desde el primer momento: en la Federación Española de Hostelería compartimos el objetivo último de la ley de luchar contra el tabaquismo y queremos una hostelería con más espacios libres de humos

En 2006, coincidiendo con la entrada en vigor la vigente ley, FEHR firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad para difundir el conocimiento de la ley en el sector, facilitar su implantación e incentivar a los establecimientos a ir más allá de la ley voluntariamente, declarándose espacios sin humo ese convenio nunca se llevó a efecto, ni siquiera formalmente y los empresarios de hostelería representados en FEHR estamos convencidos de que por este camino de colaboración en positivo podemos conseguir lo mismo, pero con muchos menos costes sociales y económicos para las empresas y para el país.

Nos preocupa la salud y queremos una hostelería con más espacios libres de humos. Los empresarios de hostelería son también trabajadores que realizan el mismo trabajo y en el mismo espacio que los empleados que tienen contratados.

El problema es que la prohibición total provocaría una importante caída del negocio y se producirían pérdidas económicas y pérdidas de puestos de trabajo.

Esta es la razón por la que en la mayoría de los países de la Unión Europea no se ha impuesto la prohibición total de fumar en la hostelería y se permiten zonas de fumadores y no fumadores.

En esta línea de la mayoría de los países de la Unión Europea, lo que venimos diciendo es que estamos abiertos al dialogo y a colaborar con propuestas legales que introduzcan fórmulas que progresivamente vayan ampliando los espacios sin humos en la sociedad y en la hostelería. Pero sin el radicalismo de "la prohibición total y ahora mismo" que provocará la ruina de miles de establecimientos y la pérdida de miles de puestos de trabajo.

Pero es que, además, hay otra cosa que quizá no se sabe. En casi la mitad de los establecimientos de hostelería no hay trabajadores asalariados. Sólo trabajan el autónomo y sus familiares.

Estos autónomos de hostelería que ya lo están pasando muy mal por la crisis tienen derecho a no arruinarse del todo y a evitar verse en un paro y sin subsidio, aunque para ello tengan que trabajar en un ambiente con humos.